



Señor
anónimo
Publicar en cartelera
Ciudad.

Asunto: DERECHO DE PETICION INVASION ESPACIO PUBLICO**Referencia:** Radicado No.20216810031032 Radicado DADEP N° 20213020040921

Cordial saludo.


En atención al radicado mencionado en la referencia, traslado por competencia del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Radicado SDQS N° 767222021 mediante el cual informa sobre la posible ocupación indebida de espacio público en el barrio Gustavo Restrepo. Comunicación donde solicita ***“ en la carrera 12j entre calles 27 b y 28 b sur barrio gustavo restrepo (plazoleta) se viene presentando hace varios meses en las noches acumulación de carretas en la misma creando inseguridad e invasión del espacio público especial en las noches personas inescrupulosas o residentes no se sabe al igual una caseta supuestamente de un vigilante particular con uniforme de una empresa la cual colocaron sobre andén”***, me permito informarle que la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en coordinación con el comandante de la Estación de Policía de la localidad y su personal uniformado entre otras entidades, articula y coordina cada mes la realización de operativos de Inspección, Vigilancia y Control por la presunta ocupación indebida del espacio público de conformidad con el “Procedimiento para la Inspección Vigilancia y Control en el Espacio Público GET-IVC-P044”, de la Secretaría de Gobierno. Adicionalmente la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, ordenó una visita técnica con Radicado No 20216830006793, a fin de establecer la presunta ocupación indebida de espacio público. Por tanto, una vez efectuada dicha visita, en el evento de existir ocupación indebida de espacio público, se remitirá a las inspecciones de policía para su trámite pertinente.

Por lo anterior, acusamos recibo de su comunicación y le informamos que en la próxima jornada de operativos de inspección, vigilancia y Control en el espacio público que lidere la Alcaldía Local se tendrá como prioritario el lugar indicado en su petición.

Atentamente,

**MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ**
Coordinadora Área Gestión Políciva

Proyectó y Elaboró: Delia Marlen Pinto Bernal – Abogado Contratista.

Revisó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Políciva 

CC: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-Carrera 30 N° 25-90 piso 15